



**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026**

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CUMARAL - META, se permite realizar el presente aviso de convocatoria pública, indicando que el palacio Municipal queda ubicado en la calle 11 N°20-20 Barrio Centro del Municipio de Cumaral y comunicación electrónica a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor total del presupuesto oficial expresados en SMMLV, valor que al ser cotejado con el rango definido por el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se obtiene que el valor del presente proceso de contratación supera la menor cuantía del Municipio de Cumaral - Meta. Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la Licitación Pública, en concordancia con el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del objeto contractual será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR EL CONSUMO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El cierre del proceso de selección, esto es la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, será las que se establezcan en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivos, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Municipio cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$947.000.000)**, incluido IVA, si aplica

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.386 DE MAYO 19 DE 2026		
RUBRO	FUENTE	VALOR
33.01.1603.053-2024502260052-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$25.000.000,00
33.01.1603.053-2024502260052-1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$135.286.801,00
33.01.1603.053-2024502260052-1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$23.000.000,00
33.01.1603.053-2024502260052-1.3.3.3.20	RB. ESTAMPILLAS	\$14.713.199,00
35.02.0200.046-2024502260054-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$100.000.000,00
41.01.1500.038-	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y	\$20.000.000,00

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



2024502260015-1.2.3.1.16	GASODUCTOS	
41.02.1500.045- 2024502260050-1.2.3.1.16	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE INVERSIÓN	\$25.000.000,00
43.01.1604.038- 2024502260018-01-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	\$17.000.000,00
43.01.1604.038- 2024502260018-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE INVERSIÓN	\$50.000.000,00
43.02.1604.075- 2024502260053-1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$44.000.000,00
45.01.1000.082- 2024502260019-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$20.000.000,00
45.01.1000.082- 2024502260019-1.3.3.3.20	RB. ESTAMPILLAS	\$29.000.000,00
45.02.1000.001- 2024502260021-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$15.000.000,00
45.02.1000.001- 2024502260021-1.3.3.1.00	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$34.000.000,00
41.02.1500.045- 2024502260050-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$24.000.000,00
41.02.1500.046- 2024502260050-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$43.000.000,00
41.02.1500.047- 2024502260050-1.3.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$10.000.000,00
41.03.1500.052- 2024502260047-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$43.000.000,00
41.03.1500.052- 2024502260047-1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$20.000.000,00
41.04.1500.008- 2024502260048-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$73.000.000,00
41.04.1500.008- 2024502260048-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$27.000.000,00
45.02.1000.035- 202500000033795-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$15.000.000,00
45.99.1000.023- 2024502260002-1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$6.500.000,00
45.99.1000.023- 2024502260002-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$13.500.000,00
VALOR		\$937.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.388 DE MAYO 19 DE 2026		
RUBRO FUNCIONAMIENTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006-1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$5.500.000,00
2.1.2.02.08.008-1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$4.500.000,00

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

\$10.000.000

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verifica: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. B) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso De Contratación	Proceso de Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	1746 de 2014	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		1363 de 2009	NO	NO	NO	NO
Chile		1189 de 2008	SI	NO	NO	NO
Corea		1747 de 2014	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		1763 de 2015	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		1143 de 2007	NO	NO	NO	NO
México		172 de 1994	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	NO	NO	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	SI	NO
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		1669 de 2013	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	SI	SI	SI	SI

LIMITACION A MIPYMES

Dando cumplimiento al artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso, una vez se cumplan los requisitos de ley.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	511.708.497

Fuente. Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



Con base en el valor del presupuesto oficial, el proceso de licitación pública que nos ocupa NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACION A MIPYMES

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: anexo al presente aviso, se encuentran los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones con la relación de los requisitos que se requieren para adelantar la presente convocatoria, adicionalmente junto con los documentos enunciados, se publican los formatos, formularios y etapa de planeación precontractual de la Entidad, todos ellos necesarios para el conocimiento general de los interesados.

Asimismo, se CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS a realizar el control social del presente proceso de selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones mediante la plataforma SECOP II.

Todos los documentos del proceso estarán a disposición de los interesados en el Municipio de Cumaral, palacio Municipal, dirección anotada en el presente aviso o en www.contratos.gov.co.

Dada en Cumaral, Meta a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026

Original firmado

ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ.
NOMBRE	Luz Diyary Bobadilla Amaya	Lizeth Nataly Zambrano Barahona
CARGO	CPS Secretaría Jurídica	Secretaria Jurídica
FIRMA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Control Interno
Elizabeth Barreto Bohórquez
Firma